



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 09 JUL 2015  
Norma Francisca Laxarte  
PEDATARIA GOR. DE A. ANCASH

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0628-2015-REGION ANCASH/GR.

HUARAZ; 09 JUL 2015

Visto, el documento con Registro N° 384108, sobre renuncia al cargo, presentado por el Ing. Wilfredo Humberto Aranda Alberto;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0038-2015-GRAPRE, de fecha 15 de enero del 2015, se designó al ING. WILFREDO HUMBERTO ARANDA ALBERTO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es necesario emitir el acto resolutivo aceptando la renuncia presentada y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aceptar la renuncia presentada por el ING. WILFREDO HUMBERTO ARANDA ALBERTO, al cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados..

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Designar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al General PNP ©. WHITMAN CAYO RIOS ADRIANZEN, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, con los deberes y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Handwritten signature*



*Handwritten signature*  
GOBERNADOR REGIONAL  
ANCASH